

Puerto Varas,

25 OCT. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto N° 2118 de fecha 15 de septiembre de 1997, en el que declara el día 28 de octubre de cada año, como el "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL".
- b) Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 48539/2007 y N° 50695/2008, que señala que no existe inconveniente jurídico para que las municipalidades, en general, puedan incurrir en los desembolsos que origine la celebración de los funcionarios municipales.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria de octubre de 2018.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.

4985

DECRETO N° _____/:

1º **APRUEBESE**, la celebración del **DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**, en el que se realizarán actividades recreativas, entre los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2018, y en la que participarán funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

2º **IMPÚTESE** los gastos que demande la presente autorización, ascendente a \$9.900.000 (léase, nueve millones novecientos mil pesos), a los ítems según el siguiente detalle:

ITEM	VALOR	NOMBRE CUENTA CONTABLE	DETALLE
22.08.011	\$8.200.000	"Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"	Banquetería, salón, amplificación e iluminación
22.08.999	\$350.000	"Arreglos florales"	Ornamentación
24.01.008	\$1.000.000	"Premios y Otros"	Reconocimiento funcionarios por años de servicio, candidatas a Reina y Rey
22.09.999	\$350.000	"Amplificación e Iluminación"	Amplificación para actividades en el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA SUBROGANTE

JWS/ASN/JWS/LVM/aba



Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Alcaldía-Gabinete
San Francisco #413- Puerto Varas
Fono: 56-65-2361202-2361315

